ADENDA Nº 01/2022 AL CONTRATO N° 02/2022

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)** y su **UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº 8002465-6)**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 595 c/ Rogelio Benitez, Asuncion, Republica del Paraguay, repre0sentada para este acto por el **Sr. DIEDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en virtud a la Resolución N° 590 de fecha 06 de diciembre de 2022, acuerdan celebrar la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 02/2022, que estará sujeto a las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Lo constituyen el contrato N° 02/202, suscripto con la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº 8002465-6),** en fecha 08 de noviembre del presente año, dentro del marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA/BID Nº 01/2022, ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162 DNCP ID Nº 418.889, OBP-BID Nº PR-L1162-P87099.-

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el Contrato N° 02/2022 y, la Adenda Nº 01/22, se encuentran reguladas por la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución IPTA Nº 590/2022.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE MONTO
El monto contractual original es de **Gs. 2.691.000.000** (Guaraníes Dos mil seiscientos noventa y un millones) todos los impuestos incluidos. El aumento sobre dicho monto contractual es de Gs. **299.000.000.-** (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones) todos los impuestos incluidos, siendo el monto total la suma **Gs. 2.990.000.000.-** (Guaraníes Dos mil novecientos noventa millones), todos los impuestos incluidos, Conforme al siguiente detalle:

CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº 8002465-6) – CONTRATO Nº 02/2022								
Nº de Orden	Nº de Item/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	1	Nissan	México	299.000.000	299.000.000.-
						SUMA TOTAL – TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS		299.000.000.-

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA
El Proveedor, se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuyo valor será del 10% del monto ampliado en la presente Adenda.

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICION FINAL
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato original, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio.

Cuevas Hermanos S.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 02/2022, que consta de 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de DICIEMBRE del 2022.

SR. DIEDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
Representante Legal CUEVAS HERMANOS S.A

Cuevas Hermanos S.A.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

Escaneado con CamScanner